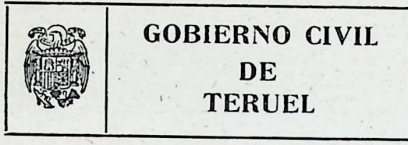


1

G. Civil 122/69



DEPENDENCIA
Secc. Coordinación

Año 1.970

NUMERO
[Empty box]

EXPEDIENTE
ESCUCHA Alcaldé Barrio

EXTRACTO
Nombramiento Alcalde Barrio Valdeconejos.



AYUNTAMIENTO
DE
ESCUCHA
(TERUEL)

12

Núm. 154

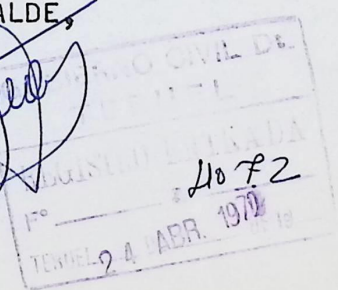
Excmo. Sr.

De conformidad con lo ordenado en el Artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente propongo para el cargo de Alcalde pedáneo del Barrio de Valdeconejos, perteneciente a este Municipio de Escucha por reciente incorporación, al vecino del mismo, D. ENRIQUE MARTIN AYORA, mayor de edad, casado, cabeza de familia y de profesión labrador, quien por ser a su vez Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, estimo reúne las debidas condiciones para desempeñar dicho cargo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Escucha a 23 de Abril de 1.970.
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.-

TERUEL

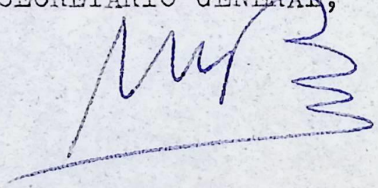
28 abril 1.970
4º 3914

Nombramiento Alcalde Barrio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escucha, propone para Alcalde del Barrio de Valdeconejos, al residente en el mismo, D. Enrique Martín Ayora.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y a efectos de que a la brevedad posible, informe a este Gobierno Civil sobre antecedentes y conducta en todos los aspectos del propuesto, concretando si a su juicio reune condiciones de idoneidad para el desempeño del indicado cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años
EL GOBERNADOR CIVIL, P.D.
EL SECRETARIO GENERAL,



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

T E R U E L



DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

332ª COMANDANCIA
SERVICIO DE INFORMACION

S/RI* Num. Fecha N/RI* Num.

Sec. Coord. y R. 3914 28-4-70 INFORMES 71

Públicas. Hgdº. 4º

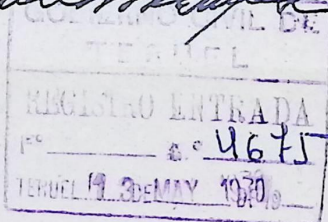
ASUNTO: Cursando informe para propuesta de Alcalde.

Excmo. Señor:

Cumplimentando su escrito referenciado, tengo el honor de remitir a V.E. informe sobre los antecedentes de carácter político-social y conducta en general observada por el vecino del Barrio de VALDECONEJOS, anexo al municipio de ESCUCHA, D. ENRIQUE MARTIN AYORA, que ha sido propuesto para desempeñar el cargo de Alcalde en la localidad de residencia, cuyos antecedentes se hacen extensivos a los familiares más próximos y se le considera al propuesto idóneo para el cometido de Alcalde.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel, 12 de Mayo de 1.970.

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia,

PLAZA



Propuesta de nombramiento de Alcalde

Ayuntamiento de VALDECONEJOS

Núm. de habitantes 113

Nombre y apellidos: ENRIQUE MARTIN AYORA.

Naturaleza: VALDECONEJOS.

Domicilio: c/ El Medio núm. 5.

Edad: 37 años.

Profesión: Agricultor.

Cargos políticos ejercidos, condecoraciones, etc.- No ha desempeñado cargo político alguno ni se halla en posesión de condecoraciones por méritos militares o civiles contraídos.

Situación económica.- Actualmente viene dedicado a los trabajos de la agricultura. Posee fincas de su propiedad y cuenta con un par de caballerías para las labores de la tierra. La finca urbana que habita es de su propiedad y además posee un rebaño de 60 cabezas de ganado lanar, su situación económica se estima defendible.

Conceptuación pública y privada.- Por su comportamiento y convivencia social, su moralidad y normas de conducirse, es persona que goza del aprecio y simpatía de sus convecinos. En cuestiones locales o problemas que se suscitan, hace prevalecer su opinión en la mayoría de los casos al tratarse de solucionar asuntos de localidad. Es persona carente de vicios y el sentir general de la población le considera lo suficiente capaz para poder desempeñar el cargo de Alcalde del Barrio de Valdeconejos, extremo éste que sería del agrado de todos.

Conceptuación político-social.- Es persona de normal conducta moral, pública, privada y religiosa. No está afiliado a FET y de las JONS, si bien simpatiza con los Postulados del Régimen. En todas sus conversaciones demuestra interés y afecto por la labor y progresos que se obtienen en el orden social, moral y técnico. No ha sido objeto de denuncias de ningún género por hechos de matiz político, penal o administrativo. Se le conceptúa apolítico.

Grado cultural.- No tiene estudios superiores, únicamente la enseñanza primaria rural, no obstante, su grado de mediana cultura, se le considera idóneo para el cometido de Alcalde del citado Barrio.

Otros datos de interés.- Los familiares más inmediatos son personas de buena conducta en todos los órdenes y acatan el Régimen nacional. El padre y un hermano del informado (Ya fallecidos), desempeñaron durante varios años el cargo de Juez de Paz de Valdeconejos.

Teruel, 12 de Mayo de 1.970.



16 Mayo 1.970
4^a.

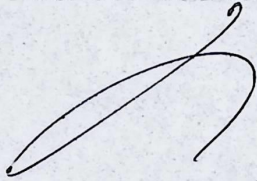
4496

154 de 23-4-70

Nombramiento Alcalde Barrio.

En relación con su escrito de referencia, sobre nombramiento de Alcalde del Barrio de Valdeconejos, participo a V.S. que por parte de este Gobierno Civil no existe inconveniente en que por esa Alcaldía en uso de las facultades que se le confieren en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se proceda a nombrar para dicho cargo, al vecino D. Enrique Martín Ayora.

Dios guarde a V.S. muchos años
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
E S C U C H A